

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2651511**

#### EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA CONCESION DE EXPLORACION ACHIOTILLO 13

Por sentencia constitutiva de fecha 24 de Abril del 2025, dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Iquique, en causa Rol V-168-2024, se declaró constituida la concesión minera de exploración ACHIOTILLO 13, de la comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, a favor de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliada en Avda. Apoquindo N°4001, Piso 18, Las Condes, Santiago, con una superficie total de 200 hectáreas. El Pedimento minero se presentó por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, en representación del constituyente, mismo domicilio, el 29 de Octubre del 2024, y fue inscrito a Fs.255 N°174, del registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Iquique, con fecha 18 de Noviembre del 2024. Las coordenadas U.T.M. del punto medio y de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión son los siguientes:

| VERTICE | NORTE (m)    | ESTE (m)   |
|---------|--------------|------------|
| PM      | 7.704.500,00 | 389.000,00 |
| V1      | 7.705.000,00 | 388.000,00 |
| V2      | 7.705.000,00 | 390.000,00 |
| V3      | 7.704.000,00 | 390.000,00 |
| V4      | 7.704.000,00 | 388.000,00 |

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería. Armando Genaro Vilches Cayo Secretario PJUD Veintitrés de mayo de dos mil veinticinco 11:31 UTC-4. 034545228444.

**CVE 2651511**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)